

# INFORME DE RESULTADOS

**AL 30 DE JUNIO DE 2021**

**BANCOPATAGONIA**



## Banco Patagonia S.A. anuncia los resultados consolidados del trimestre finalizado el 30 de junio de 2021 (2T21)



El presente Informe de Resultados fue elaborado de acuerdo con el marco contable basado en las normas internacionales de información financiera (NIIF) establecido por el BCRA con vigencia a partir del 1º de enero de 2018.

El BCRA estableció la adopción de la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” a partir del 1º de enero de 2020, por lo tanto, el presente informe ha sido preparado en moneda constante al 30 de junio de 2021.

La inflación correspondiente al primer semestre de 2021 fue de 25,3% y la variación interanual fue de 50,2%.

## ■ INDICE

<b>.04</b> ___ Highlights	<b>.14</b> ___ Gastos de administración	<b>.22</b> ___ Liquidez
<b>.05</b> ___ Aspectos destacados	<b>.15</b> ___ Otros gastos operativos	<b>.23</b> ___ Capitalización
<b>.06</b> ___ Presentación de la información	<b>.16</b> ___ Otros resultados integrales (ORI)	<b>.24</b> ___ Principales Indicadores
<b>.08</b> ___ Resultados del 2º trimestre 2021	<b>.17</b> ___ Préstamos y otras financiaciones	<b>.25</b> ___ Glosario
<b>.09</b> ___ Resultado neto por intereses	<b>.18</b> ___ Exposición al sector público	<b>.26</b> ___ Principales cambios normativos
<b>.11</b> ___ Resultado neto por comisiones	<b>.19</b> ___ Calidad de la cartera	<b>.36</b> ___ Estructura patrimonial consolidada
<b>.12</b> ___ Otros ingresos operativos	<b>.20</b> ___ Depósitos	<b>.38</b> ___ Posición consolidada de moneda extranjera
<b>.13</b> ___ Cargo por incobrabilidad	<b>.21</b> ___ Otras fuentes de fondeo	<b>.39</b> ___ Estado de resultados consolidado
		<b>.40</b> ___ Advertencia

## HIGHLIGHTS 2T21

(Importes expresados en millones de \$)

RESULTADO INTEGRAL TOTAL  
\$ 2.410,3 M

ROE  
8,6%

EFICIENCIA  
48,1%

CALIDAD DE  
CARTERA  
1,0%

CAPITALIZACIÓN  
21,0%

ROA  
1,4%

COBERTURA  
GASTOS  
30,2%

COBERTURA  
CARTERA  
IRREGULAR  
298,1%

## ■ ASPECTOS DESTACADOS 2T21

(Importes expresados en millones de \$)

Banco Patagonia finalizó el primer semestre del año, con un resultado integral total de \$ 2.410,3 M, siendo un 78,7% inferior en términos reales a la ganancia de \$ 11,302,2 M obtenida en igual período del año anterior. En el 2T21, el resultado fue de \$ 832,5 M, disminuyendo en términos reales 47,2% con respecto a \$ 1.577,8 M del primer trimestre de 2021 (1T21).

El retorno anualizado sobre el patrimonio neto promedio (ROE) fue de 8,6% y el retorno anualizado sobre el activo promedio (ROA) fue de 1,4%.

Al 30 de junio de 2021, los Activos ascendieron a \$ 408.265,7 M, los Préstamos y otras financiaciones (neto de provisiones) a \$ 124.308,0 M, los Depósitos a \$ 301.655,5 M y el Patrimonio Neto a \$ 58.719,1 M.

Los préstamos otorgados al sector privado no financiero fueron de \$ 115.214,8 M disminuyendo en términos reales 6,3% (\$ 7.763,2 M) con respecto al 1T21 y 13,9% (\$ 18.639,6 M) con respecto al 2T20.

Por su parte, los depósitos totales alcanzaron \$ 301.655,5 M aumentando en términos reales 13,3% (\$ 35.492,8 M) con respecto al 1T21 (\$ 266.162,7 M) y 10,2% (\$ 27.846,3 M) con respecto al 2T20.

Con respecto a los indicadores de calidad de cartera, el ratio de cartera irregular fue de 1,0% y la cobertura de cartera irregular con provisiones fue de 298,1% (calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA).

El ratio de eficiencia fue de 48,1% y el ratio de cobertura que vincula gastos de administración con ingresos por comisiones netos fue de 30,2%.

El índice de liquidez fue de 83,9% (activos líquidos sobre total de depósitos) y el ratio de capitalización fue de 21,0%. Asimismo, la integración de capital mínimo excede en \$ 30.584,1 M a la exigencia establecida por la normativa del BCRA.

Al 30 de junio de 2021, Banco Patagonia S.A. cuenta con una dotación de 3.173 empleados y una red compuesta por 207 puntos de atención a nivel nacional, distribuidos en las capitales y principales ciudades de cada provincia.

## ■ PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A los efectos de la elaboración del presente informe, Banco Patagonia S.A. consolidó línea por línea su estado de situación financiera y de resultados, con los estados financieros de sus sociedades controladas: Patagonia Valores S.A., Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Banco Patagonia (Uruguay) S.A.I.F.E. y GPAT Compañía Financiera S.A.U.

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con la normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que establece que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), salvo por las siguientes excepciones:

- Aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" sobre los instrumentos de deuda del sector público no financiero, de acuerdo con la Comunicación "A" 6847 del BCRA.



- Aplicación del modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” sobre los instrumentos de deuda del sector público no financiero, de acuerdo con la Comunicación “A” 6847 del BCRA.

Asimismo, la Entidad controlada GPAT Compañía Financiera S.A.U., en función a lo dispuesto por el BCRA en su Comunicación “A” 7181 emitida el 17 de diciembre de 2020, no aplicó el modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF N° 9 “Instrumentos financieros” aplicable para las “Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad”, dado que se ha postergado hasta el 1° de enero de 2022 para las entidades financieras del Grupo “B” y “C” en función a dicha Comunicación.

- Con respecto a la valuación de Prisma Medios de Pago S.A., se consideraron las directrices establecidas por el BCRA que dispuso el tratamiento contable a dispensar a la inversión remanente mantenida por la Entidad en dicha sociedad, registrada en “Inversiones en Instrumentos de Patrimonio”.

A partir del 1° de enero de 2020, el BCRA estableció la adopción de la NIC 29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias”. En consecuencia, el presente informe ha sido preparado en moneda constante del 30 de junio de 2021 y todos los importes y variaciones que se describen se encuentran expresados en moneda de dicha fecha.



## Resultados del 2º trimestre 2021

Estado de Resultados En Millones de Pesos excepto resultado por acción	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
<b>Resultado neto por intereses</b>	<b>10.745,9</b>	<b>11.261,6</b>	<b>13.869,5</b>	<b>-4,6%</b>	<b>-22,5%</b>
Ingresos por intereses	24.830,4	22.679,0	19.935,1	9,5%	24,6%
Egresos por Intereses	-14.084,5	-11.417,4	-6.065,6	23,4%	132,2%
<b>Resultado neto por comisiones</b>	<b>2.027,4</b>	<b>1.934,3</b>	<b>1.929,1</b>	<b>4,8%</b>	<b>5,1%</b>
Ingresos por comisiones	2.839,1	2.763,9	2.689,7	2,7%	5,6%
Egresos por comisiones	-811,7	-829,6	-760,6	-2,2%	6,7%
Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable c/cambios en resultados	179,9	795,3	573,7	-77,4%	-68,6%
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en ORI	379,3	121,5	-3.161,1	212,2%	-112,0%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	262,3	537,0	313,6	-51,2%	-16,4%
Otros ingresos operativos	948,8	1.606,3	1.477,3	-40,9%	-35,8%
Cargo por incobrabilidad	-216,9	-140,9	-805,8	53,9%	-73,1%
<b>Ingreso operativo neto</b>	<b>14.326,7</b>	<b>16.115,1</b>	<b>14.196,3</b>	<b>-11,1%</b>	<b>0,9%</b>
Beneficios al personal	-3.693,9	-3.786,3	-3.675,2	-2,4%	0,5%
Gastos de administración	-1.991,2	-2.081,7	-2.119,9	-4,3%	-6,1%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-410,7	-411,0	-398,1	-0,1%	3,2%
Otros gastos operativos	-2.441,0	-2.885,4	-1.678,0	-15,4%	45,5%
<b>Resultado operativo</b>	<b>5.789,9</b>	<b>6.950,7</b>	<b>6.325,1</b>	<b>-16,7%</b>	<b>-8,5%</b>
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	58,9	-50,8	-4,5	-215,9%	-1408,9%
Resultado por la posición monetaria neta	-4.147,9	-4.567,7	-2.284,5	-9,2%	81,6%
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>1.700,9</b>	<b>2.332,2</b>	<b>4.036,1</b>	<b>-27,1%</b>	<b>-57,9%</b>
Impuesto a las ganancias	-452,7	-658,7	-867,1	-31,3%	-47,8%
<b>Resultado neto del período</b>	<b>1.248,2</b>	<b>1.673,5</b>	<b>3.169,0</b>	<b>-25,4%</b>	<b>-60,6%</b>
<b>Otro resultado integral</b>	<b>-415,7</b>	<b>-95,7</b>	<b>4.904,9</b>	<b>334,4%</b>	<b>-108,5%</b>
<b>Resultado integral total</b>	<b>832,5</b>	<b>1.577,8</b>	<b>8.073,9</b>	<b>-47,2%</b>	<b>-89,7%</b>
Acciones Emitidas al cierre	719,0	719,0	719,0	0,0%	0,0%
Ganancia por acción Básica	1,7	2,3	4,4	-25,4%	-60,6%

El resultado integral total del 2T21 fue de \$ 832,5 M disminuyendo 47,2% (\$ 745,3 M) en comparación con el 1T21 (\$ 1.577,8 M) y 89,7% (\$ 7.241,4 M) con respecto al 2T20 (\$ 8.073,9 M).

El resultado neto del 2T21 fue de \$ 1.248,2 M disminuyendo 425,3 M en comparación con el 1T21 (\$ 1.673,5 M) y \$ 1.920,8 M con respecto al 2T20 (\$ 3.169,0 M).



# BANCOPATAGONIA

## Resultado neto por intereses

Resultado neto por intereses En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
<b>Ingresos por intereses</b>	<b>24.830,4</b>	<b>22.679,0</b>	<b>19.935,1</b>	<b>9,5%</b>	<b>24,6%</b>
Por préstamos y otras financiaciones	8.439,9	9.985,8	10.528,9	-15,5%	-19,8%
Sector Financiero	433,1	546,6	724,6	-20,8%	-40,2%
Sector Privado no financiero	8.006,8	9.439,2	9.804,3	-15,2%	-18,3%
Documentos	2.601,0	2.756,3	2.600,8	-5,6%	0,0%
Adelantos	1.824,4	2.988,2	2.978,5	-38,9%	-38,7%
Préstamos personales	1.268,3	1.102,8	1.452,8	15,0%	-12,7%
Tarjetas de crédito	974,5	1.059,8	1.057,7	-8,0%	-7,9%
Préstamos prendarios	435,1	471,8	443,2	-7,8%	-1,8%
Por arrendamientos financieros	44,2	33,1	48,3	33,5%	-8,5%
Por otros préstamos	859,3	1.027,2	1.223,0	-16,3%	-29,7%
Por instrumentos financieros a VR con cambios en ORI	10.572,0	10.143,8	8.922,9	4,2%	18,5%
Primas por pases activos con el sector financiero	5.295,7	2.218,4	352,1	138,7%	1404,0%
Otros ingresos por intereses	522,8	331,0	131,2	57,9%	298,5%
<b>Egresos por intereses</b>	<b>14.084,5</b>	<b>11.417,4</b>	<b>6.065,6</b>	<b>23,4%</b>	<b>132,2%</b>
Por depósitos	13.285,4	10.752,3	5.418,0	23,6%	145,2%
Plazo fijo	11.392,6	9.282,1	4.805,6	22,7%	137,1%
Cajas de ahorro	1.892,8	1.470,2	612,4	28,7%	209,1%
Obligaciones Negociables	156,3	162,6	46,6	-3,9%	235,4%
Financiaciones recibidas de entidades financieras (Call)	50,8	68,3	77,1	-25,6%	-34,1%
Otras Financiaciones recibidas de entidades financieras	41,2	57,2	75,9	-28,0%	-45,7%
Primas por pases pasivos con el sector financiero	3,9	21,2	22,2	-81,6%	-82,4%
Otros	546,9	355,8	425,8	53,7%	28,4%
<b>Resultado neto por intereses</b>	<b>10.745,9</b>	<b>11.261,6</b>	<b>13.869,5</b>	<b>-4,6%</b>	<b>-22,5%</b>



## Resultado neto por intereses (Continuación)

El resultado neto por intereses del 2T21 fue de \$ 10.745,9 M disminuyendo en términos reales \$ 515,7 M (4,6%) con respecto al 1T21 (\$ 11.261,6 M) y \$ 3.123,6 M (22,5%) con respecto al 2T20 (\$ 13.869,5 M).

Los ingresos por intereses del 2T21 totalizaron \$ 24.830,4 M, incrementándose 9,5% (\$ 2.151,4 M) con respecto al 1T21 (\$ 22.679,0 M) y 24,6% (4.895,3) con respecto al 2T20 (\$ 19.935,1 M).

La principal variación corresponde a las primas por pases activos con el sector financiero las cuales totalizaron \$ 5.295,7 M incrementándose 138,7% ( \$ 3.077,3 M) con respecto al 1T21 ( \$ 2.218,4 M).

El resultado de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ORI totalizó \$ 10.572,0 M aumentando \$ 428,2 M con respecto al 1T21 (\$ 10.143,8 M).

En lo que respecta a los intereses por préstamos otorgados al sector privado no financiero, totalizaron \$ 8.006,8 M, disminuyendo \$ 1.432,4 M (15,2%) con respecto al 1T21 (\$ 9.439,2 M). La principal variación corresponde a la línea de adelantos (\$ 1.163,8 M).

Los egresos por intereses del 2T21 alcanzaron \$ 14.084,5 M, aumentando 23,4% (\$ 2.667,1 M) respecto al 1T21 y 132,2% (\$ 8.018,9 M) en comparación con el 2T20.

El incremento de los intereses de los depósitos a plazo fijo fue de \$ 2.110,5 M (22,7%) generado principalmente por el crecimiento de 13,0% de la cartera.

Asimismo, en los intereses de depósitos en cajas de ahorro se observa un incremento de \$ 422,6 M (28,7%), debido al aumento de la cartera de cuentas remuneradas.



## Resultado neto por comisiones

Resultado neto por comisiones En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
<b>Ingresos por comisiones</b>	<b>2.839,1</b>	<b>2.763,9</b>	<b>2.689,7</b>	<b>2,7%</b>	<b>5,6%</b>
Tarjetas de Débito y Crédito	743,8	766,8	678,0	-3,0%	9,7%
Paquetes de Productos	688,2	602,4	662,5	14,2%	3,9%
Depósitos	530,3	476,3	495,2	11,3%	7,1%
Seguros	391,4	411,0	422,5	-4,8%	-7,4%
Recaudaciones	224,5	234,5	176,7	-4,3%	27,1%
Comercio Exterior	121,5	117,0	113,0	3,8%	7,5%
Préstamos	47,3	58,4	40,6	-19,0%	16,5%
Títulos Valores	39,7	42,0	50,0	-5,5%	-20,6%
Otros	52,4	55,5	51,2	-5,6%	2,3%
<b>Egresos por comisiones</b>	<b>811,7</b>	<b>829,6</b>	<b>760,6</b>	<b>-2,2%</b>	<b>6,7%</b>
<b>Resultado neto por comisiones</b>	<b>2.027,4</b>	<b>1.934,3</b>	<b>1.929,1</b>	<b>4,8%</b>	<b>5,1%</b>

El resultado neto por comisiones del 2T21 alcanzó \$ 2.027,4 M aumentando en términos reales 4,8% (\$ 93,1 M) respecto del 1T21 (\$ 1.934,3 M) y 5,1% (\$ 98,3 M) con respecto al 2T20 (\$ 1.929,1 M).

Los ingresos por comisiones brutos ascendieron a \$ 2.839,1 M en el 2T21, aumentando 2,7% (\$ 75,2 M) con respecto al 1T21 (\$ 2.763,9 M). Los principales aumentos se dieron en paquetes de productos (\$ 85,8 M) y depósitos (\$ 54,0 M). Los mismos, fueron parcialmente compensados principalmente por tarjetas de débito y crédito (\$ 23,0 M), seguros (\$ 19,6 M), préstamos (\$ 11,1 M) y recaudaciones (\$ 10,0 M).

Por su parte, los egresos por comisiones fueron de \$ 811,7 M en el 2T21, disminuyendo 2,2% respecto del 1T21 (\$ 829,6 M) e incrementándose 6,7% respecto del 2T20 (\$ 760,6 M).



## Otros ingresos operativos

Otros ingresos operativos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
Comisiones por Alquileres de cajas de seguridad	163,4	150,2	177,5	8,8%	-7,9%
Honorarios de Gestión (Sociedad Gerente FCI)	127,4	137,8	128,5	-7,5%	-0,9%
Créditos recuperados	117,8	319,5	45,9	-63,1%	156,6%
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	108,0	62,0	83,4	74,2%	29,5%
Previsiones desafectadas	83,7	506,5	135,7	-83,5%	-38,3%
Vinculados a mercado de capitales y títulos	72,7	59,8	68,2	21,6%	6,6%
Vinculados a transferencias	11,4	10,2	11,6	11,8%	-1,7%
Vinculados a depósitos	7,7	8,4	12,6	-8,3%	-38,9%
Utilidades por venta de propiedad, planta y equipo	4,8	1,9	3,6	152,6%	33,3%
Intereses punitivos	4,2	15,6	5,3	-73,1%	-20,8%
Otros	247,7	334,4	805,0	-25,9%	-69,2%
<b>Otros ingresos operativos</b>	<b>948,8</b>	<b>1.606,3</b>	<b>1.477,3</b>	<b>-40,9%</b>	<b>-35,8%</b>

Los resultados por otros ingresos operativos totalizaron \$ 948,8 M en el 2T21 disminuyendo 40,9% (\$ 657,5 M) con respecto al 1T21 (\$ 1.606,3 M) y 35,8% (\$ 528,5 M) con respecto al 2T20 (\$ 1.477,3 M).

La principales variaciones están dadas por resultados no recurrentes del trimestre anterior, en los rubros créditos recuperados por \$ 201,7 M y provisiones desafectadas de financiamientos por \$ 422,8 M.



## Cargo por Incobrabilidad

Cargo por incobrabilidad En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
Cargo por incobrabilidad	216,9	140,9	805,8	53,9%	-73,1%
<b>Total cargo por incobrabilidad</b>	<b>216,9</b>	<b>140,9</b>	<b>805,8</b>	<b>53,9%</b>	<b>-73,1%</b>

El cargo por incobrabilidad del 2T21 fue de \$ 216,9 M aumentando 53,9% (\$ 76,0 M) con respecto al 1T21 (\$ 140,9 M) y disminuyendo 73,1% (\$ 588,9 M) con respecto al 2T20 (\$ 805,8 M).

El indicador de cartera irregular sobre financiaciones fue de 1,0% y el de cobertura de cartera irregular con provisiones alcanzó 298,1% (calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA). Ver apartado "Calidad de cartera".



## Gastos de administración

Gastos de administración En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
<b>Beneficios al personal</b>	<b>3.693,9</b>	<b>3.786,3</b>	<b>3.675,2</b>	<b>-2,4%</b>	<b>0,5%</b>
<b>Gastos de administración (operativos)</b>	<b>1.991,2</b>	<b>2.081,7</b>	<b>2.119,9</b>	<b>-4,3%</b>	<b>-6,1%</b>
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	445,7	572,6	446,5	-22,2%	-0,2%
Impuestos	371,2	376,4	409,5	-1,4%	-9,4%
Honorarios profesionales	271,1	211,2	348,1	28,4%	-22,1%
Transporte de valores diversos	157,7	223,9	179,4	-29,6%	-12,1%
Electricidad y comunicaciones	156,9	172,1	183,0	-8,8%	-14,3%
Servicios de seguridad	140,2	142,5	172,9	-1,6%	-18,9%
Propaganda y publicidad	57,0	35,5	27,4	60,6%	108,0%
Alquileres	26,3	23,6	29,9	11,4%	-12,0%
Papelería y útiles	13,9	12,1	28,4	14,9%	-51,1%
Representación, viáticos y movilidad	9,0	9,0	11,7	0,0%	-23,1%
Otros	342,2	302,8	283,1	13,0%	20,9%
<b>Depreciaciones y desvalorizaciones de activos fijos</b>	<b>410,7</b>	<b>411,0</b>	<b>398,1</b>	<b>-0,1%</b>	<b>3,2%</b>
<b>Gastos de administración</b>	<b>6.095,8</b>	<b>6.279,0</b>	<b>6.193,2</b>	<b>-2,9%</b>	<b>-1,6%</b>

Los gastos de administración (incluyendo Beneficios al Personal y Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes) totalizaron en el 2T21 \$ 6.095,8 M, disminuyendo 2,9% (\$ 183,2 M) con respecto al 1T21 (\$ 6.279,0 M) y 1,6% (\$ 97,4 M) respecto al 2T20 (\$ 6.193,2 M).

Los beneficios al personal ascendieron a \$ 3.693,9 M, disminuyendo 2,4% (\$ 92,4 M) con respecto al 1T21.

Los gastos de administración operativos totalizaron \$ 1.991,2 M, disminuyendo 4,3% (\$ 90,5 M) con respecto al 1T21. Las principales disminuciones corresponden a gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones por \$ 126,9 M y transporte de valores diversos por \$ 66,2 M. Las mismas, han sido parcialmente compensadas principalmente por honorarios profesionales por \$ 59,9 M y propaganda y publicidad por \$ 21,5 M.

Al 30 de junio de 2021, el ratio de cobertura que vincula gastos de administración con ingresos por comisiones netos fue de 48,1% y el ratio de eficiencia, medido como el cociente entre los gastos de administración y los ingresos totales netos, fue de 30,2%.



## Otros gastos operativos

Otros gastos operativos En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.659,6	1.751,8	1.043,2	-5,3%	59,1%
Vinculados con Cajeros Automáticos	244,7	269,7	155,2	-9,3%	57,7%
Cargo por otras provisiones	163,9	444,1	92,5	-63,1%	77,2%
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	108,2	99,4	100,3	8,9%	7,9%
Otros	264,6	320,4	286,8	-17,4%	-7,7%
<b>Otros gastos operativos</b>	<b>2.441,0</b>	<b>2.885,4</b>	<b>1.678,0</b>	<b>-15,4%</b>	<b>45,5%</b>

Los otros gastos operativos ascendieron a \$ 2.441,0 M, disminuyendo 15,4% (\$ 444,4 M) con respecto al 1T21 (\$ 2.885,4 M) e incrementándose 45,5% (\$ 763,0 M) con respecto al 2T20.

Las principales variaciones del 2T21 corresponden a la constitución de menores provisiones por demandas judiciales por \$ 280,2 M y a un menor cargo en el impuesto sobre los ingresos brutos por \$ 92,2 M.



## Otros resultados integrales (ORI)

Otros resultados integrales En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
Revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles	-178,2	-	-	-	-
Diferencia de cambio por conversión de Estados Financieros	-13,9	-32,7	13,5	-57,5%	-203,0%
Resultado por instrumentos financieros a VR con cambios en el ORI	-223,6	-63,0	4.891,4	254,9%	-104,6%
<b>Otros resultados integrales</b>	<b>-415,7</b>	<b>-95,7</b>	<b>4.904,9</b>	<b>334,4%</b>	<b>-108,5%</b>

El ORI del 2T21 registró una pérdida de \$ 415,7 aumentando \$ 320,0 M con respecto a la pérdida del 1T21 (\$ 95,7 M) y \$ 5.320,6 M con respecto a la ganancia del 2T20 (\$ 4.904,9 M).

Las principales variaciones del 2T21 corresponden al Revalúo de propiedad, planta y equipo por \$ 178,2 M y al Resultado por instrumentos financieros a valor razonable con cambios en el ORI por \$ 160,6 M.



## Préstamos y otras financiaciones

Préstamos y otras financiaciones En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
<b>Al sector público</b>	<b>83,9</b>	<b>5,9</b>	<b>229,7</b>	<b>1322,0%</b>	<b>-63,5%</b>
<b>Al sector financiero</b>	<b>9.010,0</b>	<b>6.622,0</b>	<b>9.825,3</b>	<b>36,1%</b>	<b>-8,3%</b>
<b>Al sector privado no financiero y Residentes en el Ext.</b>	<b>118.811,8</b>	<b>127.163,0</b>	<b>140.978,3</b>	<b>-6,6%</b>	<b>-15,7%</b>
Documentos	39.640,9	32.115,1	35.876,1	23,4%	10,5%
Adelantos	23.120,1	30.322,1	39.357,7	-23,8%	-41,3%
Tarjetas de crédito	23.112,7	24.984,6	24.388,3	-7,5%	-5,2%
Personales	9.958,3	9.767,8	11.746,4	2,0%	-15,2%
Prendarios	3.989,1	4.397,5	4.245,7	-9,3%	-6,0%
Hipotecarios	3.137,8	3.185,1	3.529,2	-1,5%	-11,1%
Arrendamientos financieros	670,6	399,7	480,1	67,8%	39,7%
Otros	12.569,1	18.684,5	17.539,3	-32,7%	-28,3%
Intereses y conceptos asimilables	2.613,2	3.306,6	3.815,5	-21,0%	-31,5%
<b>Subtotal</b>	<b>127.905,7</b>	<b>133.790,9</b>	<b>151.033,3</b>	<b>-4,4%</b>	<b>-15,3%</b>
<b>Previsiones</b>	<b>-3.597,7</b>	<b>-4.185,5</b>	<b>-7.127,3</b>	<b>-14,0%</b>	<b>-49,5%</b>
<b>Total de préstamos y otras financiaciones</b>	<b>124.308,0</b>	<b>129.605,4</b>	<b>143.906,0</b>	<b>-4,1%</b>	<b>-13,6%</b>

Al 30 de junio de 2021, la cartera de préstamos y otras financiaciones fue de \$ 124.308,0 M aumentando 4,1% (\$ 5.297,4 M) con respecto al 1T21 (\$ 129.605,4 M) y 13,6% (\$ 19.598,0 M) en comparación con el 2T20 (\$ 143.906,0 M).

Las financiaciones otorgadas al sector privado fueron de \$ 118.811,8 M (sin incluir provisiones), disminuyendo 6,6% (\$ 8.351,2 M) con respecto al 1T21 (\$ 127.163,0 M) y 15,7% (\$ 22.166,5 M) con respecto al 2T20 (\$ 140.978,3 M).

En la cartera comercial, las principales disminuciones corresponden a la línea de adelantos por \$ 7.202,0 M (23,8%) y de otros préstamos por \$ 6.115,4 M (32,7%), compensado parcialmente por el incremento de préstamos documentados por \$ 7.525,8 M (23,4%) principalmente por asistencias en moneda extranjera. En cuanto a la cartera de consumo, las principales variaciones corresponden a la disminución de tarjetas de crédito por \$ 1.871,9 M y préstamos prendarios por \$ 408,4 M.

Los préstamos al sector privado en moneda extranjera representan un 19,9% sobre el total de la cartera mientras que al finalizar el 1T21 y el 2T20 representaban 15,5% y 14,8%, respectivamente.



## Exposición al sector público

Exposición al sector público En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
Títulos Públicos	34.526,4	36.641,0	24.741,2	-5,8%	39,6%
Préstamos al Sector Público	83,9	5,9	229,7	1322,0%	-63,5%
<b>Exposición al sector público</b>	<b>34.610,3</b>	<b>36.646,9</b>	<b>24.970,9</b>	<b>-5,6%</b>	<b>38,6%</b>
Participación sobre activos totales	8,5%	9,9%	6,6%		

Al 30 de junio de 2021, la exposición en activos del sector público, excluyendo la exposición al BCRA, fue de \$ 34.610,3 M disminuyendo 5,6% (\$ 2.036,6 M) con respecto al 1T21 e incrementándose 38,6% (\$ 9.639,4 M) con respecto al 2T20.

Al finalizar el 2T21, los activos del sector público representan un 8,5% sobre el total de activos del Banco.



## Calidad de la cartera

Calidad de la cartera En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
Total de Financiaciones	133.042,2	139.681,1	153.229,9	-30,6%	-13,2%
Cartera Irregular	1.360,8	1.304,5	2.845,8	-24,0%	-52,2%
Previsiones	4.056,1	4.711,4	7.696,0	-37,3%	-47,3%
Cartera Irregular como % total de financiaciones	1,0%	0,9%	1,9%	9,5%	-44,9%
Previsiones como % de la cartera irregular	298,1%	361,2%	270,4%	-17,5%	10,2%

Al 30 de junio 2021 el índice de cartera irregular sobre el total de financiaciones fue de 1,0% frente a 0,9% del 1T21 y 1,9% del 2T20. La cobertura de cartera irregular con provisiones fue de 298,1% en el 2T21 y de 361,2% y 270,4% para el 1T21 y 2T20, respectivamente. Ambos indicadores fueron calculados de acuerdo con las normas de clasificación de deudores del BCRA.

El deterioro del índice de cobertura ocurrido en el 2T21 se debe a la finalización de la dispensa otorgada por el BCRA referida al incremento en 60 días de la mora admitida para las situaciones 1, 2 y 3 en la clasificación de los deudores.

La evolución de los índices vinculados con la cartera es monitoreada en forma permanente por la Gerencia del Banco para tomar las medidas que correspondan a una gestión prudente de los riesgos crediticios.



## Depósitos

Depósitos totales En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
Sector Público no Financiero	23.711,0	25.480,3	28.025,0	-6,9%	-15,4%
Sector Financiero	1.019,4	1.060,6	1.156,4	-3,9%	-11,8%
Sector Privado no Financiero y Residentes en el ext.	276.925,1	239.621,8	244.627,8	15,6%	13,2%
Plazo fijo	131.055,2	115.958,1	90.227,4	13,0%	45,2%
Caja de ahorro	106.716,3	86.093,2	105.370,0	24,0%	1,3%
Cuenta corriente	25.541,9	25.633,7	32.566,7	-0,4%	-21,6%
Otros	13.611,7	11.936,8	16.463,7	14,0%	-17,3%
<b>Depósitos totales</b>	<b>301.655,5</b>	<b>266.162,7</b>	<b>273.809,2</b>	<b>13,3%</b>	<b>10,2%</b>

% de depósitos del Sector Privado por tipo de depósito	2T21	1T21	2T20
% de depósitos a la vista sobre depósitos sector privado	52,7%	51,6%	63,1%
% de depósitos a plazo sobre depósitos sector privado	47,3%	48,4%	36,9%

% de depósitos del Sector Privado por moneda	2T21	1T21	2T20
Depósitos en pesos	82,1%	78,2%	77,4%
Depósitos en moneda extranjera	17,9%	21,8%	22,6%

Los depósitos totales alcanzaron \$ 301.655,5 M en el 2T21 aumentando 13,3% (\$ 35.492,8 M) respecto al 1T21 (\$ 266.162,7 M) y 10,2% (\$ 27.846,3 M) en comparación con el 2T20 (\$ 273.809,2 M).

Con respecto a los depósitos del sector privado no financiero ascendieron a \$ 276.925,1 M, aumentando 15,6% (\$ 37.303,3 M) con respecto al 1T21 (\$ 239.621,8 M).

En cuanto a su composición, se destaca el crecimiento de los depósitos en cajas de ahorro por \$ 20.623,1 M (24,0%) principalmente cuentas remuneradas y de los depósitos a plazo por \$ 15.097,1 (13,0%).

Los depósitos a plazo representan el 47,3 % de la cartera, frente a 48,4% y 36,9% del 1T21 y 2T20, respectivamente.

Al finalizar el 2T21, los depósitos en moneda extranjera representan 17,9% del total, frente a 21,8% y 22,6% del 1T21 y del 2T20, respectivamente.

Los depósitos totales al cierre del 2T21 representan el 86,3% del pasivo.



## Otras fuentes de fondeo

Otras fuentes de fondeo En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
Bancos y organismos internacionales	8.233,0	2.719,2	7.661,1	202,8%	7,5%
Financiamientos recibidos del BCRA y entidades financieras locales	856,9	1.530,3	2.440,7	-44,0%	-64,9%
Obligaciones negociables	1.190,3	1.906,8	1.407,5	-37,6%	-15,4%
<b>Otras fuentes de fondeo</b>	<b>10.280,2</b>	<b>6.156,3</b>	<b>11.509,3</b>	<b>67,0%</b>	<b>-10,7%</b>

Con respecto a las otras fuentes de fondeo, las mismas totalizaron en el 2T21 \$ 10.280,2 M, incrementándose 67,0% (\$ 4.123,9 M) con respecto al 1T21 (\$ 6.156,3 M) y disminuyendo 10,7% (\$ 1.229,1 M) en la comparación interanual (\$ 11.509,3 M).

La principal variación corresponde a bancos y organismos internacionales por 202,8% (\$ 5.513,8 M), por líneas de crédito utilizadas para asistir a clientes corporativos en operaciones de prefinanciación de exportaciones.



## Liquidez

Activos líquidos totales En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
Efectivo y Depósitos en Bancos	56.635,0	66.839,9	77.375,5	-15,3%	-26,8%
Títulos	125.590,6	102.503,1	112.891,8	22,5%	11,2%
Operaciones de pase netas	69.818,4	35.073,7	13.171,1	99,1%	430,1%
Inversiones en instrumentos de patrimonio	1.080,6	1.208,9	1.275,7	-10,6%	-15,3%
<b>Activos líquidos totales</b>	<b>253.124,6</b>	<b>205.625,6</b>	<b>204.714,1</b>	<b>23,1%</b>	<b>23,6%</b>
<b>Activos líquidos sobre depósitos totales</b>	<b>83,9%</b>	<b>77,3%</b>	<b>74,8%</b>		

Banco Patagonia posee activos líquidos por \$ 253.124,6 M, aumentando 23,1% (\$ 47.499,0 M) con respecto al 1T21 (\$ 205.625,6 M) y 23,6% (\$ 48.410,5 M) con respecto al 2T20 (\$ 204.714,1 M).

La mayor liquidez se debe a un mayor volumen de las operaciones de pase por \$ 34.744,7 M (99,1%) y a una mayor tenencia de títulos por \$ 23.087,5 M (22,5%).

El ratio que relaciona los activos líquidos con el total de depósitos fue de 83,9% aumentando el nivel de liquidez de periodos anteriores (77,3% y 74,8% en el 1T21 y 2T20, respectivamente).



## Capitalización

Capitalización En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado			Variación	
	2T21	1T21	2T20	Trimestral	Anual
<b>Exigencia de capital mínimo (A)</b>	<b>19.401,4</b>	<b>20.584,6</b>	<b>21.582,9</b>	<b>-5,7%</b>	<b>-10,1%</b>
Riesgo de Crédito	12.889,9	13.752,4	14.692,1	-6,3%	-12,3%
Riesgo de Mercado - Títulos	238,8	227,1	153,5	5,2%	55,6%
Riesgo de Mercado - Monedas	351,3	472,8	541,1	-25,7%	-35,1%
Riesgo Operacional	5.921,5	6.132,3	6.196,3	-3,4%	-4,4%
<b>Integración (B)</b>	<b>49.985,5</b>	<b>54.936,8</b>	<b>46.495,0</b>	<b>-9,0%</b>	<b>7,5%</b>
Capital Ordinario Nivel 1 - CO <sub>n1</sub>	57.953,2	63.538,2	53.805,6	-8,8%	7,7%
Conceptos deducibles CO <sub>n1</sub>	-8.294,3	-9.134,7	-7.748,8	-9,2%	7,0%
Capital Ordinario Nivel 1 ( C )	49.658,9	54.403,5	46.056,9	-8,7%	7,8%
Capital Ordinario Nivel 2 - CO <sub>n2</sub>	326,6	533,4	438,2	-38,8%	-25,5%
<b>Diferencia (B) - (A)</b>	<b>30.584,1</b>	<b>34.352,3</b>	<b>24.912,1</b>	<b>-11,0%</b>	<b>22,8%</b>
Activos ponderados por riesgo	237.824,9	252.300,4	264.437,7	-5,7%	-10,1%
Ratio TIER 1 (C) / (D)	20,9%	21,6%	17,4%		
Ratio de Capitalización (B) / (D)	21,0%	21,8%	17,6%		

Al 30 de junio de 2021 la Entidad muestra una sólida posición de solvencia, con un exceso de capital de \$ 30.584,1 M con respecto a la exigencia regulatoria.

El ratio TIER I fue de 20,9% en el 2T21 mientras que el ratio de capitalización (TIER I + TIER II) fue de 21,0%.



## Principales indicadores (ver definición en Glosario)

INDICADORES	Banco Patagonia Consolidado			
	2T21	1T21	2T20	2T19
<b>Índices de Rentabilidad</b>				
ROA	1,4%	1,8%	6,6%	4,6%
ROE	8,6%	10,2%	38,3%	35,3%
<b>Índices de Margen Financiero y por Servicios</b>				
Margen financiero total (resultado neto por intereses / activo promedio)	11,3%	12,1%	14,9%	15,0%
Margen por servicios netos (resultado neto por comisiones / activo promedio)	1,9%	1,9%	2,2%	2,5%
Margen total (ingresos totales netos / activo promedio)	13,2%	14,0%	17,1%	17,5%
Resultado neto por comisiones sobre ingresos totales netos	14,5%	13,7%	12,6%	14,1%
<b>Índices de Patrimonio Neto</b>				
Patrimonio neto sobre total de activo	17,5%	17,5%	15,2%	13,6%
Solvencia (patrimonio neto sobre pasivo total)	18,4%	21,2%	18,0%	15,8%
Pasivo total como múltiplo del Patrimonio Neto	5,4	4,7	5,6	6,3
RPC sobre Activos de Riesgo Ponderados	21,0%	21,8%	17,6%	21,0%
<b>Índice de Calidad de Cartera</b>				
Cartera irregular sobre financiaciones (antes de provisiones)	1,0%	0,9%	1,9%	3,3%
Provisiones sobre cartera irregular de financiaciones	298,1%	361,2%	270,4%	177,6%
Cost of risk	0,6%	0,4%	1,3%	6,1%
<b>Índice de Eficiencia</b>				
Gastos totales sobre ingresos totales netos	48,1%	48,1%	37,1%	36,3%
Resultado neto por comisiones sobre gastos de administración	30,2%	28,5%	34,0%	38,8%
<b>Índices de Liquidez</b>				
Activos líquidos sobre depósitos	83,9%	77,3%	74,3%	56,5%
Préstamos (netos de provisiones) sobre activos	33,7%	35,1%	37,8%	39,2%
Depósitos sobre pasivos	86,3%	87,4%	84,9%	79,1%
Préstamos sobre depósitos	41,2%	48,7%	52,6%	57,4%
Inmovilización	24,0%	24,2%	26,2%	29,3%



## Glosario

- **ROA:** definido como el cociente entre el resultado integral del período anualizado y el activo promedio.
- **ROE:** definido como el cociente entre el resultado integral del período anualizado y el patrimonio neto promedio.
- **Resultado neto por comisiones:** definido como el resultado neto por comisiones más los resultados por comisiones incluidos en otros ingresos operativos y otros gastos operativos.
- **Ingresos totales netos:** definido como la suma del resultado neto por intereses y el resultado neto por comisiones.
- **RPC:** significa Responsabilidad Patrimonial Computable
- **Cartera irregular:** definida como las financiaciones clasificadas en situación 3 - 4 - 5 y 6 de acuerdo a la normativa del BCRA.
- **Costo of Risk:** definido como el cociente entre Cargo por incobrabilidad del período anualizado y la cartera de préstamos promedio sin provisiones.
- **Activos líquidos:** definido como la sumatoria de efectivo y depósitos en bancos, títulos de deuda, la posición neta de pases y las inversiones en instrumentos de patrimonio dividido por el total de depósitos.
- **Inmovilización:** definido como el cociente entre la sumatoria propiedad, planta y equipo y activos intangibles sobre el patrimonio neto.
- **Gastos totales:** incluye beneficios al personal, gastos de administración y depreciaciones y desvalorizaciones de bienes.



## Principales cambios normativos

- **Reglamentación del Régimen de fomento de Inversión para las Exportaciones. (Comunicación "A" 7259, 08/04/2021).** El BCRA reglamentó el decreto 234/21 que estableció el Régimen de Fomento de Inversión para las Exportaciones. Las empresas que adhieran al régimen y concreten inversiones superiores a los US\$ 100 millones podrán disponer hasta el 20% de las divisas obtenidas en las exportaciones vinculadas al proyecto, para poder ser destinadas al pago de capital e intereses de pasivos comerciales o financieros con el exterior y/o utilidades y dividendos que correspondan a balances cerrados y auditados y/o a la repatriación de inversiones directas de no residentes. Ese beneficio tiene un tope máximo anual equivalente a 25% del monto bruto de divisas ingresadas por la empresa en el MULC. Los exportadores que opten por este mecanismo deberán designar una entidad financiera local para que realice el seguimiento del proyecto, la cual se encargará de: constatar que el exportador posee un "Certificado de Inversión para Exportación";

certificar que las exportaciones de bienes cuyos cobros se pretende aplicar están vinculadas al proyecto aprobado; efectuar el seguimiento de los permisos de embarques y de los fondos pendientes de aplicación y cumplimentar los requerimientos de información que establezca el Banco Central respecto a estas operaciones. Las empresas que no apliquen simultáneamente la disponibilidad de divisas a los usos admitidos podrán dejarlas depositadas hasta su aplicación en las cuentas corresponsales en el exterior de entidades financieras locales y/o en cuentas locales en moneda extranjera de entidades financieras locales.

•**Autorizan la utilización del Legajo Único Financiero y Económico. (Comunicación "A" 7260, 08/04/2021).** El BCRA dispuso que la información que surja del "Legajo Único Financiero y Económico" (establecido por la Resolución N° 92/21 del Ministerio de Desarrollo Productivo) será considerada para el cumplimiento de requerimientos contenidos en las normas del BCRA.

- **Modifican ampliación del límite de la posición neta excedente de Leliq. (Comunicación "A" 7265, 15/04/2021).** El BCRA establece que la ampliación del límite para la posición neta excedente de LELIQ prevista en el punto 8.2.2. de las normas sobre "Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión" (por la diferencia positiva entre el límite para la posición de contado establecido en el último párrafo del punto 2.2.2. de las normas sobre "Posición global neta de moneda extranjera" –USD 2.500.000 o el 4 % de la RPC del mes anterior al que corresponda, el mayor de ambos– y el promedio mensual de saldos diarios de la posición de contado observada, o cero de resultar negativo, correspondientes al mismo mes), no podrá superar el importe que surja de multiplicar el porcentaje correspondiente al mes de cómputo (según la tabla que se cita en la Comunicación) por la ampliación verificada durante marzo de 2021.
- **Fijan lineamientos para la respuesta y recuperación ante ciberincidentes (RRCI). (Comunicación "A" 7266, 16/04/2021).** El BCRA establece los Lineamientos para respuesta y recuperación ante ciberincidentes. Se trata de una serie de prácticas efectivas para limitar los riesgos en la estabilidad financiera e impulsar la ciberresiliencia del ecosistema en su conjunto. Se deberán dejar por escrito los fundamentos de los criterios de implementación adoptados y deberán ser puestos a disposición de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, cuando esta lo solicite.
- **Reglamentan Cuentas Especiales de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina. (Comunicación "A" 7269, 22/04/2021).** Las entidades financieras deberán habilitar una Cuenta Especial de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina (CECON.Ar), que podrá ser en pesos y/o dólares, para ser utilizada exclusivamente por los clientes que adhieran al Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda. En estas cuentas sólo se podrán depositar fondos incluidos en la declaración voluntaria de moneda extranjera y/o moneda nacional presentada a la AFIP y que se destinen al desarrollo o inversión en proyectos inmobiliarios en Argentina. Además, entre otras cuestiones, las entidades también deberán informar a la AFIP –conforme al procedimiento y pautas que determine el citado organismo– los débitos y créditos que se efectúen en estas cuentas, sin interrumpir el cómputo de los plazos que la AFIP establezca.
- **Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda. (RG CNV 884, 23/04/2021).** En virtud de la sancionada Ley N° 27.613, por la cual se implementó el Régimen de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda destinado a promover el desarrollo o inversión en los proyectos inmobiliarios realizados en el territorio de nuestro país, la CNV da a conocer un nuevo capítulo en sus normas: Régimen de incentivo a la construcción federal argentina y

acceso a la vivienda. Ley N° 27.613. Se establecen los requisitos para la apertura y operatoria de subcuentas comitentes de custodia especiales para dar curso a aquellas operaciones de compraventa de títulos públicos nacionales a las que refiere el artículo 7° del Decreto N° 244/2021. Los Agentes deberán proceder a la apertura de subcuentas comitentes de custodia especiales ante el Agente Depositario Central de Valores Negociables (ADCVN) con idéntica titularidad a la oportunamente declarada en la/s cuenta/s bancaria/s denominada/s "Cuenta especial de depósito y cancelación para la construcción argentina (CECON.Ar)".

• **Modificaciones al plan de cuentas y nuevo requerimiento informativo. (Comunicación "A" 7271, 27/04/2021).** El BCRA comunica las adecuaciones realizadas al de Cuentas y a los regímenes informativos para Supervisión Trimestral/ Anual, como consecuencia de lo dispuesto mediante Comunicación "A" 7269. Asimismo, se comunica que las entidades financieras que se encuentren alcanzadas deberán cumplir con un requerimiento especial de información, mediante la remisión por correo electrónico a la dirección [regimen.informativo@bcra.gob.ar](mailto:regimen.informativo@bcra.gob.ar) enviado por el responsable de la generación y cumplimiento del régimen informativo. Respecto de aquellas entidades que no reporten el presente requerimiento especial, se considerará que no tienen operaciones que informar hasta la fecha que se trate. Se aclara que la información remitida tendrá el carácter de declaración jurada, con el mismo alcance y efectos que los previstos para todos los regímenes informativos vigentes.

- **Prorrogan plazo de inscripción en el Registro de Información Cambiaria de Exportaciones e Importaciones. (Comunicación "A" 7273, 29/04/2021).** El BCRA prorroga hasta el 31.05.2021 y el 01.06.2021 el vencimiento de los plazos respectivamente establecidos en los puntos 2. y 3. de la Comunicación "A" 7200.
- **Prorrogan presentación de regímenes informativos trimestrales. (Comunicación "A" 7276, 29/04/2021).** El Banco Central comunica que el vencimiento para la presentación de los R.I. "Estados Financieros para Publicación Trimestral/Anual" y "Supervisión Trimestral/Anual" (incluyendo las presentaciones correspondientes a Ratio de Fondo Neto Estable, Medición y seguimiento del riesgo de liquidez y Herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez), correspondientes a los períodos marzo y junio de 2021, operará el 31.5.21 y el 30.8.21, respectivamente. El mismo vencimiento se aplicará para la información trimestral (marzo y junio) del R.I. "Reporte de operaciones sospechosas (ROS)" y para el Informe Técnico de autoevaluación de riesgos de LA/FT.
- **Reemplazan a la Tasa LIBOR. (Comunicación "A" 7278, 06/05/2021).** El Banco Central decidió reemplazar a partir del 1° de julio de 2021 las referencias a la London Interbank Offered Rate (LIBOR) por referencias a las siguientes tasas: Secured Overnight Financing Rate (SOFR), Sterling Overnight Index Average (SONIA), Tokyo Overnight Average Rate (TONAR), Swiss Average Rate Overnight (SARON) y Euro Short-Term Rate (ESTER) para imposiciones y demás operaciones en dólares estadounidenses, libras esterlinas, yenes, francos suizos, o euros, respectivamente.

A partir del 7.05.2021, y hasta el 30.06.2021 las entidades financieras podrán continuar concertando operaciones –activas y pasivas– vinculadas a la tasa LIBOR en la medida que su vencimiento no exceda del 31.12. 2021.

- **Nuevo Régimen Informativo sobre Agencias Complementarias de Servicios Financieros. (Comunicación "A" 7281, 12/05/2021).** Como consecuencia de la Com. "A" 7182, se ha incorporado al Régimen Informativo Contable Mensual un nuevo requerimiento denominado "Agencias complementarias de servicios financieros" (R.I. – A.C.S.F), cuya vigencia operará a partir de las informaciones correspondientes al período Julio/2021. El mencionado requerimiento deberá ser presentado por aquellas entidades financieras que tengan contratos para delegar en las citadas agencias complementarias la atención de sus clientes y público en general, de acuerdo con lo establecido en la Sección 9. de las normas sobre "Expansión de entidades financieras". Asimismo, se aclara que el presente régimen queda alcanzado por el punto 2. "Gastos de reprocesamiento de la información" de la Sección 1. del texto ordenado de Presentación de informaciones al BCRA.
- **Deberán refinanciarse cuotas impagas de beneficiarios del REPRO II. (Comunicación "A" 7285, 13/05/2021).** El BCRA dispone que las entidades financieras deberán incorporar las cuotas impagas de asistencias crediticias otorgadas a clientes que sean empleadores alcanzados por el Programa REPRO II (cuyos CUIT figuren en el listado que dará

conocer este Banco Central.), correspondientes a vencimientos que operen desde el 14.05.2021, en el mes siguiente al final de la vida del crédito, considerando únicamente el devengamiento del interés compensatorio a la tasa prevista contractualmente. La reestructuración del crédito debido a lo mencionado no implicará una refinanciación por incapacidad de pago del cliente a los fines de las normas sobre "Clasificación de deudores" por lo cual no se modificarán los días de atraso del cliente ni se afectará su clasificación.

- **Nuevo Régimen Informativo - Préstamos hipotecarios UVA. (Comunicación "A" 7286, 20/05/2021).** Se ha incorporado un nuevo requerimiento en el Régimen Informativo Contable Mensual, vinculado con las solicitudes tramitadas por clientes respecto de financiamientos hipotecarios de UVA en el marco de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto 767/20, con vigencia a partir de la información correspondiente a abril de 2021. El vencimiento para la primera presentación operará el 04.06.21, y deberá incluir la totalidad de solicitudes tramitadas desde el inicio del mecanismo previsto en la mencionada normativa hasta el 30.04.21 inclusive. Asimismo, se aclara que el presente régimen queda alcanzado por el punto 2. "Gastos de reprocesamiento de la información" de la Sección 1. del texto ordenado de Presentación de Informaciones al BCRA.

- **La exigencia de efectivo mínimo que puede ser integrada en Leliq también podrá integrarse con otros títulos públicos. (Comunicación "A" 7290, 27/05/2021).** El BCRA dispone que, con vigencia a partir del 1 de junio, toda exigencia de efectivo mínimo que las entidades financieras puedan integrar con LELIQ, podrán también integrarla con títulos públicos nacionales en pesos que no estén vinculados al dólar estadounidense y plazo residual no inferior a 180 días ni mayor a 450 días, adquiridos por suscripción primaria desde esa fecha, que se encuentren depositados en la Subcuenta 60 efectivo mínimo habilitada en la Central de registro y liquidación de instrumentos de deuda pública, regulación monetaria y fideicomisos financieros (CRyL), los que seguirán computándose hasta su vencimiento mientras se mantengan depositados en la citada cuenta. Al efecto de la integración, los títulos públicos deberán valuarse a precios de mercado –independientemente del criterio de valuación utilizado en su registración contable–. Los títulos públicos nacionales que se apliquen para la integración del efectivo mínimo en pesos, estarán excluidos de los límites previstos en las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero.
- **Crean un mecanismo de venta inmediata de títulos públicos en pesos. (Comunicación "A" 7291, 27/05/2021).** A partir del 1 de junio, el BCRA habilitará un mecanismo específico llamado "Liquidez Inmediata", por el cual las entidades podrán vender títulos públicos en pesos al BCRA -que hayan comprado para integrar los encajes-, de acuerdo a las siguientes condiciones: haber sido incorporados a través del mercado primario a partir del 1 de junio de 2021 por la entidad vendedora; haber transcurrido como mínimo 5 días hábiles desde la fecha de liquidación de la subasta en la que se adquirieron; haber sido aplicados a efectivo mínimo. Quedan exceptuados de esta operatoria los Bonos del Tesoro a Tasa Fija 22% vencimiento mayo de 2022 (TY22P). El BCRA pondrá a disposición de las entidades para esta operatoria, un aplicativo de acceso exclusivo que les permitirá informar sus operaciones de venta de títulos para su liquidación en línea. A su vez, realizará una serie de validaciones de acuerdo a los requerimientos definidos, entre ellas permitirá observar el stock de valores nominales por especie que las entidades podrían vender bajo la operatoria en forma diaria. El incumplimiento de las condiciones fijadas para las tenencias con las cuales participe una entidad financiera en esta rueda será sancionable de conformidad con el Art. 41 LEF y concordantes.
- **La tenencia de billetes en buen uso y deteriorados afectados a la Compensación Interbancaria de Billetes (CIB). (Comunicación "A" 7292, 27/05/2021).** El BCRA establece los límites que las entidades deberán contemplar, a partir del 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2021, inclusive, sobre las tenencias de billetes de "Buen Uso" y "Deteriorados" afectados a la operatoria de Compensación Interbancaria de Billetes (CIB) para el conjunto de todas las sucursales de cada entidad financiera. En consecuencia, autoriza la declaración de excedentes de billetes "Deteriorados" en la CIB, atesorados en Transportadoras de Valores (TV) inscriptas en el "Registro de transportadoras de valores", tanto en el ámbito de influencia de las 22 Agencias Regionales como en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en las condiciones previstas en el Anexo a la Comunicación "A" 5670 –y modificatorias–.
- **Tratamiento cambiario de importaciones donadas al Ministerio de Salud. (Comunicación "A" 7293, 27/05/2021).** El BCRA incorpora dentro del apartado "otras disposiciones" en la sección de Pago de Importaciones a los bienes donados al Ministerio de Salud de la Nación para fortalecer la capacidad de atención médica o sanitaria del país. En los casos en que el comprador al exterior haya adquirido bienes relacionados con la atención médica y/o sanitaria de la población y los haya donado al Ministerio de Salud de la Nación con anterioridad al registro de ingreso aduanero de los bienes, a los efectos del acceso al mercado de cambios para un pago diferido o la afectación de la oficialización a un pago con registro de ingreso aduanero pendiente, se deberá verificar los requisitos previstos en cada caso reemplazando la constancia de ingreso aduanero de los bienes por la constancia de aceptación de la donación por parte del Ministerio de Salud de la Nación. Además, se incorpora como segundo párrafo del punto 10.11.1.1. (Disposiciones complementarias) que, en los casos en los cuales el comprador al exterior vende los bienes localmente a un tercero que efectúa el registro aduanero del ingreso de los bienes según lo contemplado en el punto 10.6.4., en la medida que tal situación haya sido registrada ante el BCRA, el monto de las importaciones deberá ser computado a nombre de quien efectivamente realizó la compra de los bienes al exterior.

- **Apertura de cuentas a centros de jubilados y pensionados. (Comunicación "B" 12174, 02/06/2021).** Las Entidades Financieras a solicitud del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) deberán proceder a la apertura de cajas de ahorros para el pago de planes o programas de ayuda social, previstas en el punto 3.5. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales" a nombre de los titulares de los Centros de Jubilados y Pensionados, su apoderado o representante. Estas cuentas de los Centros de Jubilados y Pensionados beneficiarios de programas de ayuda social implementados por el mencionado organismo podrán acreditar exclusivamente los fondos de esos programas. Asimismo, se recuerda que, en el caso de simples asociaciones, al verificar la documentación detallada en el punto 3.4.2. de las mismas normas, no es necesaria la inscripción en el Registro Público de la correspondiente jurisdicción.
- **Adecuan régimen informativo de Unidades de Servicios de las Entidades Financieras (Comunicación "A" 7302, 08/06/2021).** El BCRA establece, con vigencia a partir del 14 de junio de 2021, los requisitos de información que las entidades financieras deben observar a los fines de solicitar autorización para poder delegar la atención de sus clientes y público en general, en las agencias complementarias de servicios financieros. Asimismo, aclara que todos los pedidos de autorización de agencias complementarias posteriores a la fecha de emisión de la Com. "A" 7182 -17/12/2020-, se deberán realizar a través del nuevo procedimiento. Además, se deberán presentar - dentro de los 60 días de la emisión de la

presente- los datos correspondientes a los contratos de delegación de servicios financieros vigentes respecto de cada agencia complementaria y/o administradora de redes de agencias complementarias de servicios financieros con la que se realizaron acuerdos de delegación, que hayan sido informados al BCRA con anterioridad al 17/12/2020. Si bien dicha presentación tendrá carácter informativo, ello no obsta que el Superintendente de la SEFyC, en el marco de sus facultades, disponga el cese total o parcial de la delegación. Por lo tanto, una vez validada la información de todas las localizaciones de las agencias complementarias, estas unidades de servicios permanecerán en estado "en proceso" hasta contar con la intervención del Superintendente de la SEFyC.

- **Plazo máximo para la liquidación de transacciones efectuadas en un pago con tarjetas de crédito y/o compra. (Comunicación "A" 7305, 11/06/2021).** El BCRA dispone con vigencia a partir del 01.07.2021 que el plazo máximo para que las entidades financieras acrediten en la cuenta de depósito abierta a nombre del proveedor o comercio adherido el importe de cada venta realizada en un pago –mediante la utilización de las tarjetas de crédito y/o compra que éstas emitan– será de: i) 8 días hábiles si revisten la condición de micro o pequeña empresa y/o son personas humanas; ii) 10 días hábiles para aquellos categorizados como medianas empresas y aquellos cuya actividad sea "servicio de alojamiento, turismo, gastronomía y/o salud" –no comprendidos en estos últimos casos en el acápite precedente yiii) 18 días

hábiles para los demás casos. En todos los casos, dicho plazo será contado desde la fecha de realización del correspondiente consumo por parte del titular o beneficiario de la tarjeta. Las entidades financieras no podrán cargar a los comercios adheridos interés ni comisión vinculado a los plazos de liquidación señalados. Tampoco deberán impedir ni dificultar de ninguna manera la modalidad de consumo en un pago con esas tarjetas.

- **Prorrogan presentación de regímenes informativos. (Comunicación "A" 7306, 15/06/2021).** El BCRA ha resuelto extender el vencimiento para la presentación de los regímenes informativos mensuales enumerados en la comunicación, correspondientes a los períodos mayo a diciembre del corriente, hasta el día 25 del mes siguiente al bajo informe (o hábil inmediato posterior). Asimismo, se destaca que los R.I. "Transparencia Capítulo II – Módulo Comisiones, cargos y tasas para usuarios de servicios financieros" y "Sobre Reclamos", mantendrán su fecha de vencimiento original (décimo día hábil del mes siguiente al bajo informe). Cabe aclarar que, esta fecha de presentación también debe ser considerada para los requerimientos informativos trimestrales que están sujetos al vencimiento de los regímenes informativos mensuales.

- **El BCRA y el Banco Central de Paraguay ponen en marcha el Sistema de Pagos en Monedas Locales (Comunicación "A" 7307, 18/06/2021).** En cumplimiento de lo convenido entre el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y el Banco Central del Paraguay (BCP) a partir del 22 de junio de 2021, se encontrará disponible para su uso como sistema bilateral de pagos con la República del Paraguay el Sistema de Pagos en Moneda Local (SML), cuyo objetivo es facilitar las transacciones entre los dos países en monedas locales. Al respecto, se señala que su utilización será voluntaria por parte de las entidades financieras, por lo que no interfiere con las normas y prácticas de pago existentes. Serán admitidos: 1. Pagos de operaciones de comercio de bienes, así como los servicios y gastos relacionados con ellas; 2. Pagos de operaciones de comercio de servicios asociados o no al comercio de bienes, excepto los pagos referentes a servicios financieros; 3. Transferencias unilaterales corrientes clasificadas como: Jubilaciones y Pensiones y Transferencias de Pequeño Valor (Remittances). El SML no es un mecanismo de cobertura de riesgo cambiario, por lo cual los citados Bancos Centrales no asumen riesgo de crédito recíproco, ni riesgo de crédito de las entidades autorizadas de su país.
- **Podrán reasignar los cupos para financiamiento del sector público no financiero. (Comunicación "A" 7311, 22/06/2021).** El BCRA modifica los puntos 6.1.1.1 y 6.1.2.1 de la norma de "Financiamiento al sector público no financiero" disponiendo que las entidades financieras podrán reasignar el cupo crediticio disponible (no utilizado) del límite básico global - establecido para el total de las financiaciones otorgadas al sector público no financiero en 75 % de la responsabilidad patrimonial computable de la entidad financiera- al sector público no financiero provincial - incluyendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)-, sin exceder por cada jurisdicción el 25 % de la RPC de la entidad prestamista. En ningún caso, el total de las financiaciones otorgadas al sector público no financiero provincial -incluyendo la CABA- y/o municipal podrá superar el límite básico global del 25 % de la RPC de la entidad prestamista
- **Prorrogan suspensión de distribución de utilidades. (Comunicación "A" 7312, 24/06/2021).** El BCRA prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021 la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras establecida en el punto 7.3. de las normas sobre "Distribución de resultados".
- **Crean la Central de Facturas de Crédito Electrónicas MIPYMES Impagas. (Comunicación "A" 7314, 25/06/2021).** El Banco Central incorpora los aspectos particulares relativos a la creación de la Central de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME impagas al vencimiento (CenFIV), y aclara que la vigencia se informará cuando se dé a conocer el régimen informativo correspondiente.
- **Obligan a identificar fehacientemente al cliente previo a acreditar préstamos preaprobados. (Comunicación "A" 7319, 01/07/2021).** El BCRA incorpora la descripción del requisito técnico-operativo RMC012 -del proceso de monitoreo y control-, establecido en el punto 6.7.4. de las normas sobre "Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para las entidades financieras". Se dispone con carácter obligatorio la aplicación sobre todas las operaciones de créditos preaprobados realizadas a través de todos los canales electrónicos disponibles. Vigencia a partir del 9 de julio de 2021.

• **Aumentan monto para truncamiento de cheques. (Comunicación "A" 7320, 02/07/2021).**

El BCRA ha resuelto modificar el monto de los cheques truncados sin envío de imagen. Las entidades depositarias de cheques deberán retener los documentos y transmitir la correspondiente información electrónica a la cámara de compensación cuando su importe sea menor o igual a \$ 120.000. Para los cheques superiores al monto fijado, las entidades depositarias deberán retener los documentos y transmitir, adicionalmente al registro electrónico, la imagen de su frente y dorso. Asimismo, las entidades depositarias, independientemente del monto, deberán enviar la imagen del frente y dorso de la totalidad de los restantes instrumentos compensables. Vigencia: 8 de julio de 2021.

• **Difunden normas de procedimiento para impactar en la Central de Facturas de Crédito Electrónicas MIPYMES impagas. (Comunicación "A" 7321, 06/07/2021).**

El BCRA informa las normas de procedimiento, en relación con el punto 2. de la "A" 7314 vinculada con la Central de Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME impagas. Las entidades que correspondan deberán remitir diariamente las novedades de acuerdo con los datos solicitados en los siguientes Apartados: •Apartado A: Datos de las Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME compensadas e impagas remitidas por la entidad financiera donde esté radicada la cuenta de cobro que fuera informada en el Sistema de Circulación Abierta por el acreedor de la factura. •Apartado B: Datos correspondientes a la impugnación de las facturas informadas como impagas

por la empresa deudora a través de la entidad financiera por medio de la cual opere habitualmente, de acuerdo con lo previsto en el punto 3.5.7.5. iv) de las normas operativas sobre "Sistema Nacional de Pagos – Cheques y otros instrumentos compensables".

• **Obligan a las entidades a mejorar las notificaciones para autorización de los débitos inmediatos (DEBIN). (Comunicación "A" 7326, 08/07/2021).**

El BCRA sustituye, entre otras cosas, el punto "2.7. Notificaciones" de las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos - Débito inmediato" incorporando que la notificación deberá incluir la siguiente leyenda en forma destacada: "Al aceptar esta transacción se extraerán fondos de su cuenta por el monto indicado, los que serán remitidos a quien mandó la orden de extracción. Tenga en cuenta que nunca es necesario dar una autorización para recibir pagos electrónicos". Asimismo, se Incorpora como último párrafo del punto 3.3.1. de las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos - Débito inmediato" lo siguiente: "La notificación para la autorización de débitos pendientes deberá ubicarse en un lugar destacado del canal habilitado y tendrá que incluir la leyenda detallada en el punto 2.7. Se indica que la fecha límite para que lo dispuesto en esta comunicación esté implementado y operativo es el 1 de agosto.

• **Nuevas restricciones para la operatoria con títulos. (Comunicación "A" 7327, 08/07/2021).**

El BCRA introduce dos cambios en lo referente al punto "3.16.3. Declaración jurada del cliente respecto a operaciones con títulos valores" de las normas de Exterior y Cambios con vigencia a partir del lunes 12.07.21, inclusive.

1) se incorpora al canje de títulos valores por activos externos entre las operaciones comprendidas en las declaraciones juradas referidas a los 90 días previos y a los 90 días siguientes. En materia de canje de títulos valores hacia atrás se tomará en consideración las operaciones realizadas a partir del lunes 12.07.21. 2) Cuando el cliente es una persona jurídica se requieren dos nuevas declaraciones juradas para quedar eximidos del requisito de conformidad previa del BCRA: a) el detalle de las personas humanas o jurídicas que tienen una relación de control directo según los tipos de relaciones previstos en el punto 1.2.2.1. de las normas de "Grandes exposiciones de riesgo de crédito"; b) que en el día en que solicita el acceso al mercado y en los 90 (noventa) días corridos anteriores no ha entregado en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos, a ninguna persona humana o jurídica que ejerza una relación de control directo sobre ella, salvo aquellos directamente asociados a operaciones habituales de adquisición de bienes y/o servicios. Esta declaración estará limitada a las entregas de fondos en moneda local u otros activos locales líquidos realizadas a partir del 12.07.21. En caso de que el cliente haya entregado fondos en moneda local u otros activos locales líquidos a quien lo controla directamente, este último requisito también podrá ser considerado como cumplido por la entidad en la medida que el cliente presente las DDJJ previstas en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2. firmadas por quienes lo controlan directamente. Cabe resaltar que las entidades también se encuentran alcanzadas por el requisito de presentar estas dos nuevas DDJJ por sus operaciones propias.

- **Determinación de Plazo de Permanencia para la Liquidación de Títulos Valores. (RG CNV 895, 12/07/2021).** La CNV fija un tope de US\$ 50.000 semanales para la operatoria de títulos públicos de legislación nacional (AL30) y un monto similar para los emitidos con ley extranjera (GD30) y al mismo tiempo una reducción del plazo de espera o "parking" de 3 a 2 días para el "contado con liqui", al tiempo que mantiene en 1 día el del dólar Bolsa o MEP.
- **Disponen medidas para mitigar riesgos con billeteras digitales. (Comunicación "A" 7328, 12/07/2021).** El BCRA dispuso que los proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPOCP) podrán permitir que esas cuentas tengan más de un titular. Establece que las entidades financieras y los PSPOCP que brindan el servicio conocido como "billetera digital" o similar deberán cumplir con los siguientes recaudos:  
 Verificar la identidad de las personas que requieren la apertura de una cuenta de pago, observando ese efecto las disposiciones para entidades financieras del punto 1.3. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales" (excepto lo requerido en su último párrafo, en relación con la declaración jurada del cliente) y concordantes –puntos 4.1., 4.2. y 4.16.1.–.  
 Asociar a las "billeteras digitales" solo aquellos instrumentos de pago o cuentas –de pago o a la vista– cuyo titular (o alguno de los cotitulares) coincida con el titular de la "billetera digital".  
 c) Arbitrar mecanismos de identificación y autenticación del usuario fuertes para acceder a la "billetera".

Las actividades efectuadas en los acápite a), b) y c) deben ser trazables y auditables. Se debe brindar integridad, protección y resguardo a estos registros.

Los PSPOCP y las entidades financieras deberán notificar a sus clientes a través de los canales de comunicación habituales acerca de lo dispuesto en los acápite b) y c). La fecha límite para que estos recaudos y demás disposiciones estén implementados y operativos es el 1.8.21 para cuentas nuevas y el 31.10.21 para las que se encuentren abiertas al momento de difusión de esta comunicación.

- **Incorporan nuevos destinos para línea de financiamiento para la inversión productiva MIPYME. (Comunicación "A" 7329, 15/07/2021).** Se incorpora como financiamientos elegibles comprendidos en el punto 4.1. "Financiación de proyectos de inversión" de la línea LIP las que otorguen las entidades financieras a clientes MiPyME comprendidos en el punto 3.1.1. de esas normas y/o clientes no MiPyME, destinadas a incrementar la capacidad productiva de carnes de pollo y/o cerdo. Vigencia: desde la difusión de esta comunicación.
- **Prorrogan nuevamente la exclusión de los adelantos transitorios para pago de haberes. (Comunicación "A" 7330, 15/07/2021).** El BCRA prorroga hasta el 31.1.22 inclusive la vigencia de lo previsto en el punto 9.3. de las normas sobre "Financiamiento al sector público no financiero", en virtud de lo cual hasta dicha fecha se considerará como concepto excluido a los fines del cómputo de los límites básicos individuales y globales establecidos en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio (puntos 6.1.1. y 6.1.2.) a las asistencias financieras con destino al pago

de haberes del personal que cumplan los requisitos previstos en el punto 3.2.5., por hasta el importe equivalente al límite básico individual previsto en el punto 6.1.1.1. por el que puede financiarse a la jurisdicción de que se trate. Los adelantos que se encuentren vigentes al 1.2.22 pasarán a estar sujetos a los límites crediticios señalados precedentemente.

- **Registro Nacional de las Personas. (Decreto 476/21, 21/07/2021).** A través del presente decreto definen incorporar una tercera opción documentaria en la categoría "sexo" en el Documento Nacional de Identidad y en el Pasaporte, con el fin de contemplar el derecho a la identidad de género respecto de aquellas personas que no se reconocen dentro del sistema binario femenino/masculino. Se establecen, entre otras, que pueda consignarse en el DNI, las nomenclaturas "F", "M" o "X"; en la zona reservada al "sexo" en los Documentos de Viaje, se consignará la letra "X", y se utilizará el carácter de relleno "<" en la casilla correspondiente al campo "sexo" en la zona de lectura mecánica, cuando las personas que así lo soliciten tengan partidas de nacimiento, cualquiera sea el "sexo" consignado en sus partidas, cuando no coincida con "F" o "M", o bien si el sexo no se hubiere consignado; se deberá informar a aquellas personas que voluntariamente decidan que en su Documento de Viaje, el campo reservado al "sexo" contenga una "X", sobre la posibilidad de encontrar restricciones de ingreso, aún en carácter de pasajeros en tránsito, en aquellos Estados que aún no han adherido a dicha nomenclatura y la nomenclatura "X" en el campo "sexo" comprenderá las siguientes acepciones: no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra acepción con la que pudiera identificarse la persona que no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino.

- **Aumentan límite de deducciones de encaje por financiamiento del programa Ahora 12. (Comunicación "A" 7334, 29/07/2021).** El BCRA dispuso, con vigencia a partir del 1.9.21, que la disminución de la exigencia de efectivo mínimo en promedio en pesos prevista en el punto 1.5.2. de las normas sobre "Efectivo mínimo" no podrá superar el 8 % (antes 6%) de los conceptos en pesos sujetos a exigencia, en promedio, del mes anterior al de cómputo.
- **Crean el Padrón de Entidades Financieras obligadas a reportar información para la cooperación tributaria internacional. (Comunicación "A" 7337, 05/08/2021).** Se dispone la creación del "Padrón de entidades financieras obligadas a reportar información para la cooperación tributaria internacional", en el cual deberán inscribirse las entidades financieras obligadas conforme al Estándar de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para el Intercambio Automático de Información sobre cuentas financieras -en los términos del citado estándar y de las disposiciones de la AFIP en la materia-. Cuando se inscriban las entidades deberán indicar: i) código de la entidad financiera; ii) su situación -obligada/no obligada-; iii) si registran cuentas declarables en pesos y/o en moneda extranjera en el período a informar (definidas en la Resolución General de la AFIP N° 4056/17 y modificatorias) y, en caso afirmativo, iv) cantidad de cuentas declarables y v) porcentaje de esas cuentas que corresponden a personas humanas o a personas jurídicas residentes en una jurisdicción extranjera. La información declarada conforme a lo establecido precedentemente tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser actualizada por parte de la entidad en el mes de diciembre de cada año. Vigencia: 31 de octubre de 2021
- **Obligan a liquidar títulos en moneda extranjera contra cuentas a la vista o contra dólar cable. (Comunicación "A" 7340, 12/08/2021).** El BCRA establece que las operaciones de compra venta de títulos valores que se realicen con liquidación en moneda extranjera deberán abonarse por alguno de los siguientes mecanismos: a) mediante transferencia de fondos desde y hacia cuentas a la vista a nombre del cliente en entidades financieras locales, y b) contra cable sobre cuentas bancarias a nombre del cliente en una entidad del exterior que no esté constituida en países o territorios donde no se aplican, o no se aplican suficientemente, las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional. En ningún caso, se permite la liquidación de estas operaciones mediante el pago en billetes en moneda extranjera, o mediante su depósito en cuentas custodia o en cuentas de terceros. Vigencia a partir del 13 de agosto de 2021.
- **Lanzan créditos a tasa cero 2021. (Comunicación "A" 7342, 13/08/2021).** 1. Las entidades financieras deberán otorgar las financiaciones en pesos "Crédito a Tasa Cero 2021" en el marco del Decreto N° 512/21, en iguales condiciones que los "Crédito a Tasa Cero" previstos en el punto 2.1.2. de las normas sobre "Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto N° 260/2020 Coronavirus (COVID-19)", con las siguientes particularidades:
  - La financiación deberá ser acreditada en una única cuota.
  - No se admitirá el cobro de cargos ni comisiones por estos créditos, aun cuando se encuentren en mora.
  - Por estas financiaciones el cliente abonará una tasa de interés y un costo financiero total de 0 %.
  - La financiación contará con un período de gracia de 6 meses a partir de la acreditación. A partir del mes 7, se reembolsará en al menos 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

- La refinanciación de "Créditos a Tasa Cero" previstos en el Decreto N° 332/2020 mediante la línea "Crédito a Tasa Cero 2021" deberá absorber esos importes adeudados y no se considerará como refinanciación a los fines de la aplicación de las normas sobre "Clasificación de deudores".

- Las entidades financieras no deberán detraer de estas financiaciones ningún tipo de cargo, comisión, ni cobro de otros créditos o acreencias que registren contra el cliente.

La tasa de interés que reconocerá el FONDEP a las entidades financieras, según se prevé en el Decreto N° 512/21, será de 15 % nominal anual sobre los saldos de las financiaciones desembolsadas.

2. Reducir la exigencia de efectivo mínimo en pesos por un importe equivalente al 60 % de la suma de las financiaciones acordadas conforme el punto 1. de esta Comunicación. Se considerará el promedio mensual de saldos diarios del período anterior al de cómputo de la exigencia.

Las financiaciones computadas a estos efectos no podrán considerarse para las disminuciones de la exigencia de efectivo mínimo previstas en los puntos 1.5.1., 1.5.4. a 1.5.8. y 1.5.9.1. de las normas sobre "Efectivo mínimo".

• **Opción de emitir tarjetas de débito. (Comunicación "A" 7343, 13/08/2021).** El BCRA dispone, con vigencia desde el 31 de agosto de 2021, que las entidades financieras deberán dar exclusivamente a los titulares de cajas de ahorro en pesos que se abran por medios digitales, tanto en el proceso de apertura como en forma permanente y a través de medios electrónicos de comunicación, la opción que sea emitida o no la tarjeta de débito asociada a esas cuentas.

- **Limitan objeto social de Agentes de Liquidación y Compensación. (RG CNV 898, 13/08/2021).** La Comisión Nacional de Valores modifica la normativa sobre las actividades que pueden realizar los Agentes de Liquidación y Compensación (ALyCs) y acota el objeto social con el fin de reducir el riesgo operativo y facilitar las funciones de control y supervisión.
- **Incorporación en el régimen informativo Préstamos Hipotecarios UVA. (Comunicación "A" 7344, 19/08/2021).** El BCRA comunica las adecuaciones introducidas en el Régimen Informativo Contable Mensual "Préstamos hipotecarios de UVA" (R.I. - P.H.U VA). Al respecto, se incorporó en el punto 3. "Estado de la solicitud" del Apartado B la opción de informar la solicitud de asistencia como "Desistida", aplicable en aquellos casos de solicitudes que hayan sido informadas en un período anterior bajo el estado "En proceso de análisis", y que luego el cliente haya desistido del beneficio solicitado, sin haber mediado su aprobación o rechazo por parte de la entidad.
- **Habilitación obligatoria de códigos QR para cuentas corrientes. (Comunicación "A" 7346, 19/08/2021).** El BCRA dispone que todas las entidades financieras deberán habilitar para las cuentas corrientes de personas humanas o jurídicas, y los PSPOCP para las cuentas de pago cuyos titulares sean personas jurídicas, códigos QR regidos por los estándares definidos por el Banco Central de la República Argentina que les permitan recibir transferencias inmediatas y/o pagos con transferencia. Vigencia: 60 días corridos contados a partir de la difusión de la comunicación.



## Estructura patrimonial consolidada

Estado de situación patrimonial En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado					
	2T21	%	2T20	%	2T19	%
<b>Activo</b>						
Efectivo y Depósitos en Bancos	56.635,0	13,9%	77.375,5	20,3%	76.926,5	20,0%
Efectivo	14.721,6	3,6%	14.133,0	3,7%	7.950,6	2,1%
Entidades financieras y corresponsales	39.890,9	9,8%	63.242,5	16,6%	68.657,4	17,8%
BCRA	38.074,6	9,3%	60.945,2	16,0%	66.163,9	17,2%
Otras del país y del exterior	1.816,3	0,4%	2.297,3	0,6%	2.493,5	0,6%
Otros	2.022,5	0,5%	-	0,0%	318,5	0,1%
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	2.512,2	0,6%	1.637,7	0,4%	437,5	0,1%
Instrumentos derivados	328,4	0,1%	336,8	0,1%	1.128,3	0,3%
Operaciones de pase	70.100,1	17,2%	13.229,8	3,5%	2.671,6	0,7%
Otros activos financieros	4.168,9	1,0%	3.640,0	1,0%	5.441,6	1,4%
Préstamos y otras financiaciones	124.308,0	30,4%	143.906,0	37,8%	170.358,2	44,3%
Sector Público no Financiero	83,9	0,0%	229,7	0,1%	598,8	0,2%
Otras Entidades financieras	9.009,3	2,2%	9.821,9	2,6%	6.734,1	1,7%
Sector Privado no Financiero	115.214,8	28,2%	133.854,4	35,2%	163.025,3	42,4%
Otros Títulos de Deuda	123.078,4	30,1%	111.254,1	29,2%	101.453,3	26,4%
Activos financieros entregados en garantía	5.965,8	1,5%	7.609,3	2,0%	6.273,5	1,6%
Activos por impuestos a las ganancias corriente	719,8	0,2%	82,1	0,0%	113,8	0,0%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	1.080,6	0,3%	1.275,7	0,3%	1.809,1	0,5%
Inversión en subsidiarias, asoc. y neg. conjuntos	667,9	0,2%	160,6	0,0%	288,6	0,1%
Propiedad, planta y equipo	14.813,6	3,6%	14.563,5	3,8%	15.797,4	4,1%
Activos intangibles	657,8	0,2%	623,2	0,2%	669,6	0,2%
Activo por impuesto a las ganancias diferido	2.301,0	0,6%	3.487,3	0,9%	181,8	0,0%
Otros activos no financieros	894,0	0,2%	1.209,8	0,3%	1.186,6	0,3%
Activos no corrientes mantenidos para la venta	34,2	0,0%	34,2	0,0%	87,6	0,0%
<b>Total activo</b>	<b>408.265,7</b>	<b>100,0%</b>	<b>380.425,6</b>	<b>100,0%</b>	<b>384.825,0</b>	<b>100,0%</b>



## Estructura patrimonial consolidada (continuación)

Estado de situación patrimonial En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado					
	2T21	%	2T20	%	2T19	%
<b>Pasivo</b>						
Depósitos	301.655,5	73,9%	273.809,2	72,0%	262.780,2	68,3%
Sector Público no Financiero	23.711,0	5,8%	28.025,0	7,4%	24.763,6	6,4%
Sector Financiero	1.019,4	0,2%	1.156,4	0,3%	92,3	0,0%
Sector Privado no Fciero. y Res. en el Ext.	276.925,1	67,8%	244.627,8	64,3%	237.924,3	61,8%
Pasivos a VR con cambios en resultados	283,3	0,1%	-	0,0%	73,6	0,0%
Instrumentos derivados	5,7	0,0%	31,1	0,0%	206,7	0,1%
Operaciones de pase	281,7	0,1%	58,7	0,0%	3.463,9	0,9%
Otros pasivos financieros	13.087,6	3,2%	11.445,9	3,0%	18.056,0	4,7%
Financiaciones recib. BCRA y otras inst. fcieras.	9.089,9	2,2%	10.101,8	2,7%	29.171,0	7,6%
Obligaciones Negociables emitidas	1.190,3	0,3%	1.407,5	0,4%	3.310,7	0,9%
Pasivo por impuesto a las ganancias corriente	163,8	0,0%	3.455,2	0,9%	6.241,9	1,6%
Provisiones	2.408,3	0,6%	2.738,8	0,7%	1.142,1	0,3%
Pasivos por impuesto a las ganancias diferido	-	0,0%	-	0,0%	452,3	0,1%
Otros pasivos no financieros	21.380,5	5,2%	19.455,9	5,1%	7.468,2	1,9%
<b>Total pasivo</b>	<b>349.546,6</b>	<b>85,6%</b>	<b>322.504,1</b>	<b>84,8%</b>	<b>332.366,6</b>	<b>86,4%</b>
<b>Patrimonio Neto</b>						
Capital Social	719,1	0,2%	719,1	0,2%	719,1	0,2%
Aportes no capitalizados	217,2	0,1%	217,2	0,1%	217,2	0,1%
Ajuste de capital	23.801,0	5,8%	23.801,1	6,3%	23.801,1	6,2%
Ganancias reservadas	28.949,4	7,1%	42.905,6	11,3%	28.724,6	7,5%
Resultados no asignados	-	0,0%	-20.520,4	-5,4%	-11.132,0	-2,9%
Otros resultados integrales acumulados	2.110,7	0,5%	2.142,8	0,6%	1.020,0	0,3%
Resultados del período	2.921,7	0,7%	8.656,1	2,3%	9.108,4	2,4%
<b>Total Patrimonio neto</b>	<b>58.719,1</b>	<b>14,4%</b>	<b>57.921,5</b>	<b>15,2%</b>	<b>52.458,4</b>	<b>13,6%</b>
<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<b>408.265,7</b>	<b>100,0%</b>	<b>380.425,6</b>	<b>100,0%</b>	<b>384.825,0</b>	<b>100,0%</b>



## Posición consolidada de moneda extranjera

Posición en moneda extranjera En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado		
	2T21	2T20	2T19
<b>Activo</b>			
Efectivo y Depósitos en Bancos	40.356,0	50.496,9	40.655,5
Títulos de deuda a VR con cambios en resultados	1.906,3	124,3	86,2
Otros activos financieros	42,7	420,8	359,2
Préstamos y otras financiaciones	23.850,2	21.687,5	67.757,3
Otros Títulos de Deuda	3.296,2	1.188,6	6.422,9
Activos financieros entregados en garantía	558,7	153,4	3.070,5
<b>Total activo</b>	<b>70.010,1</b>	<b>74.071,5</b>	<b>118.351,6</b>
<b>Pasivo</b>			
Depósitos	53.031,0	61.001,9	82.946,1
Otros pasivos financieros	2.485,6	2.064,0	7.183,9
Financ. recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	8.247,7	7.725,8	26.320,3
Otros pasivos no financieros	64,6	326,8	55,5
<b>Total pasivo</b>	<b>63.828,9</b>	<b>71.118,5</b>	<b>116.505,8</b>
<b>Posición de moneda extranjera en pesos</b>	<b>6.181,2</b>	<b>2.953,0</b>	<b>1.845,8</b>
<b>Tipo de cambio de referencia reexpresado a moneda de cierre</b>	<b>95,7267</b>	<b>106,5285</b>	<b>90,9976</b>
<b>Posición de moneda extranjera en dólares</b>	<b>64,6</b>	<b>27,7</b>	<b>20,3</b>



## Estado de resultados consolidado

Estado de Resultados En millones de \$	Banco Patagonia Consolidado					
	2T21	%	2T20	%	2T19	%
<b>Resultado neto por intereses</b>	<b>22.007,5</b>	<b>100,0%</b>	<b>28.152,7</b>	<b>100,0%</b>	<b>29.990,0</b>	<b>100,0%</b>
Ingresos por intereses	47.509,4	215,9%	42.571,0	151,2%	56.438,4	188,2%
Egresoso por Intereses	-25.501,9	-115,9%	-14.418,3	-51,2%	-26.448,4	-88,2%
<b>Resultado neto por comisiones</b>	<b>3.961,7</b>	<b>18,0%</b>	<b>4.069,9</b>	<b>14,5%</b>	<b>5.047,9</b>	<b>16,8%</b>
Ingresos por comisiones	5.603,0	25,5%	5.768,5	20,5%	6.897,1	23,0%
Egresos por comisiones	-1.641,3	-7,5%	-1.698,6	-6,0%	-1.849,2	-6,2%
Resultado neto por medición de instrum.financ. a VR c/cambios en result.	975,3	4,4%	708,3	2,5%	1.564,5	5,2%
Resultado por baja de activos medidos a costo amortizado y a VR con cambios en ORI	500,8	2,3%	-3.030,3	-10,8%	-	0,0%
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	799,3	3,6%	597,9	2,1%	2.238,1	7,5%
Otros ingresos operativos	2.555,1	11,6%	2.529,4	9,0%	5.831,4	19,4%
Cargo por incobrabilidad	-357,9	-1,6%	-954,4	-3,4%	-5.229,4	-17,4%
<b>Ingreso operativo neto</b>	<b>30.441,8</b>	<b>138,3%</b>	<b>32.073,5</b>	<b>113,9%</b>	<b>39.442,5</b>	<b>131,5%</b>
Beneficios al personal	-7.480,2	-34,0%	-7.086,5	-25,2%	-7.335,0	-24,5%
Gastos de administración	-4.072,8	-18,5%	-4.062,8	-14,4%	-4.554,6	-15,2%
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	-821,7	-3,7%	-801,7	-2,8%	-772,0	-2,6%
Otros gastos operativos	-5.326,5	-24,2%	-3.360,9	-11,9%	-3.983,3	-13,3%
<b>Resultado operativo</b>	<b>12.740,6</b>	<b>57,9%</b>	<b>16.761,6</b>	<b>59,5%</b>	<b>22.797,6</b>	<b>76,0%</b>
Resultado por asociadas y negocios conjuntos	8,0	0,0%	-17,9	-0,1%	908,7	3,0%
Resultado por la posición monetaria neta	-8.715,5	-39,6%	-4.635,6	-16,5%	-6.642,1	-22,1%
<b>Resultado antes de impuesto a las ganancias</b>	<b>4.033,1</b>	<b>18,3%</b>	<b>12.108,1</b>	<b>43,0%</b>	<b>17.064,2</b>	<b>56,9%</b>
Impuesto a las ganancias	-1.111,4	-5,1%	-3.452,0	-12,3%	-7.955,8	-26,5%
<b>Resultado neto del período</b>	<b>2.921,7</b>	<b>13,3%</b>	<b>8.656,1</b>	<b>30,7%</b>	<b>9.108,4</b>	<b>30,4%</b>
Revaluación de propiedad, planta y equipo e intangibles	-178,2	-0,8%	-	0,0%	-	0,0%
Diferencia de cambio por conversión de estados financieros	-46,6	-0,2%	17,8	0,1%	-58,6	-0,2%
Resultado por instrumentos fiduciarios a VR con cambios en el ORI	-286,6	-1,3%	2.628,3	9,3%	202,3	0,7%
<b>Otros resultados integrales</b>	<b>-511,4</b>	<b>-2,3%</b>	<b>2.646,1</b>	<b>9,4%</b>	<b>143,7</b>	<b>0,5%</b>
<b>Resultado integral total</b>	<b>2.410,3</b>	<b>11,0%</b>	<b>11.302,2</b>	<b>40,1%</b>	<b>9.252,1</b>	<b>30,9%</b>

# ADVERTENCIA

Este informe podría incluir declaraciones a futuro. De existir, dichas declaraciones a futuro se basan fundamentalmente en opiniones, expectativas y proyecciones actuales del Banco y sus administradores respecto de los acontecimientos y las tendencias operativas y financieras que incidirán en el futuro en el negocio del Banco. Muchos factores importantes podrían generar resultados reales marcadamente diferentes a los previstos en las declaraciones a futuro, incluidos entre otros: inflación; variaciones en las tasas de interés y en los costos de los depósitos; normativas del gobierno argentino que afecten las operaciones del Banco; fallos adversos en procesos judiciales o administrativos; riesgos de crédito en general, como por ejemplo el aumento de los incumplimientos en el pago por parte de los prestatarios; incrementos inesperados en costos de financiamientos u otros costos; fluctuaciones o reducción del valor de la deuda soberana que detenta el Banco en tesorería; competencia en el mercado bancario, financiero y otros relacionados en Argentina; retiros de depósitos por clientes del Banco; deterioro en la situación comercial y económica en el plano regional, nacional e internacional; y fluctuaciones en el tipo de cambio del peso. Los términos "se considera", "podría", "sería", "se estima", "continuaría", "se prevé", "se pretende", "se espera", "se pronostica", "se cree" y otros similares se utilizan para identificar declaraciones a futuro. En tales declaraciones se incluye información relativa a los

resultados de las operaciones, las estrategias comerciales, los planes de financiamiento, la posición competitiva, el entorno del sector, posibles oportunidades de crecimiento, los efectos de las reglamentaciones futuras y los efectos de la competencia que posiblemente o supuestamente podrían producirse en el futuro. Estas declaraciones tienen validez únicamente en la fecha en que fueron realizadas y el Banco no asume obligación alguna de actualizarlas en forma pública o de revisarlas después de la distribución del presente informe debido a nueva información, hechos futuros u otros factores. Estas expectativas y proyecciones están sujetas a significativos riesgos e incertidumbres y podrían no resultar exactas o cambiar significativamente. En vista de dichos riesgos e incertidumbres, los hechos y circunstancias futuros que se analizan en este informe no constituyen una garantía del desempeño futuro.

Este informe es un análisis resumido de los resultados de Banco Patagonia S.A. y sus subsidiarias. A los efectos de su adecuada interpretación, el mismo deberá complementarse con las presentaciones que periódicamente se realizan ante la Comisión Nacional de Valores ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)) y Bolsas y Mercados Argentinos ([www.byma.com.ar](http://www.byma.com.ar)). Asimismo, el Banco Central de la República Argentina ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)) puede publicar información relacionada con el Banco Patagonia S.A. con fecha posterior a la fecha a la cual el Banco tiene su última información pública.

# BANCOPATAGONIA